



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 642 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

**VISTO:** El Informe N° 240-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 437762 y Reg. Exp. N° 333748, el Informe N° 215-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del proyecto: "Incremento de la Producción Lechera, Asociación Nuevo Amanecer de Oxapata, Distrito de San Pedro de Coris, Churcampá, Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

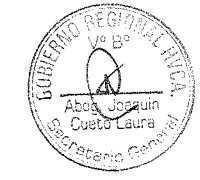
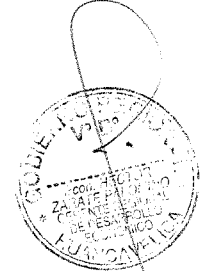
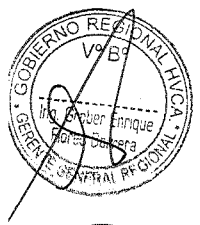
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 642 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

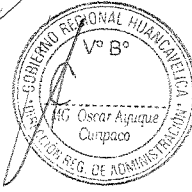
Huancavelica, 04 SEP 2017

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2012, entre ellas, dentro de la categoría A, la Asociación de Productores Agroindustriales Emprendedores Nuevo Amanecer de Oxapata, con la propuesta productiva: "Incremento de la Producción Lechera, Asociación Nuevo Amanecer de Oxapata, Distrito de San Pedro de Coris, Churcampá, Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 155,363.00 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y tres con 00/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 79,000.00 (Setenta y nueve mil con 00/100 soles) y por parte del AEO el importe de S/. 76,363.00 (Setenta y seis mil trescientos sesenta y tres con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 240-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Incremento de la Producción Lechera, Asociación Nuevo Amanecer de Oxapata, Distrito de San Pedro de Coris, Churcampá, Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por la Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores Agroindustriales, Emprendedores Nuevo Amanecer de Oxapata.
- Propuesta Productiva : "Incremento de la Producción Lechera, Asociación Nuevo Amanecer de Oxapata, Distrito de San Pedro de Coris, Churcampá, Huancavelica"
- Código DGPP N° : 2166364
- Ppto total de Propuesta Product. : S/. 155,363.00
- Inversión AEO : S/. 76,363.00
- Ppto. asignado por el Gob. Regional : S/. 79,000.00
- Ppto. ejecutado por el Gob. Regional : S/. 66,041.00
- Saldo No Ejecutado : S/. 12,959.00
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)  
Ing. José E. Verastegui Huarancca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)  
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Responsable Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 -2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:  
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 642 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

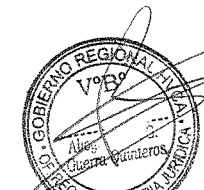
Descripción	Und.	Cant.	Precio real
<b>Componente Activo Fijo</b>			
Pistola de Ensemínación	Unidad	1	190.00
Termodescongelador	Unidad	1	232.00
Termómetro con Canastilla	Unidad	5	300.00
Cocina/Gas	Unidad	2	170.00
Balón de Gas	Unidad	2	260.00
Moldes para Queso, 1 kilo Plástico	Unidad	50	450.00
Enbases para Acopio de Leche, Plástico, 30 Lt, Triple Refuerzo, No Escoroviso	Unidad	5	1,070.00
Pastillo Cuaje K 100 Morschoil 100 Und	Cajillas	4	212.00
<b>Instalación de Pastos Asociados y Sanidad</b>			
Semillas de Pastos Raygras Italiano	Kilos	50	750.00
Semillas de Pasto Trébol Rojo	Kilos	50	1,400.00
Semillas de Pastos Dáctiles	Kilos	50	900.00
Semillas de Alfalfa V/Moapa	Kilos	25	725.00
Avena Forrajera Negra	Kilos	75	135.00
Vicia Forrajera	Kilos	30	210.00
Urea Agrícola	Sacos	3	258.00
Fosfato Diamonico	Sacos	3	360.00
Cloruro de Potasio	Sacos	3	348.00
Abono Foliar	Litro	3	54.00
Cipermetrina	Litro	3	204.00
Adeherente	Litro	2	42.00
<b>Implementación de Botiquín</b>			
Triclabendazol mas Fembendazol	Litro	2	204.00
Ivermectina 3,15% x 100 ml	Frasco	3	171.00
Vitamina AIDE 3E x 100 ml	Frasco	2	135.00
Oxitetraciclina x 100 ml	Frasco	2	76.00
Metrimast x 500 ml	Frasco	2	45.00
Adquisición de Vacunos	Unidad	20	57,140.00
<b>Total monto de inversión</b>			<b>66,041.00</b>

## I. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : “Incremento de la Producción Lechera, Asociación Nuevo Amanecer de Oxapata, Distrito de San Pedro de Coris, Churcampá, Huancavelica”
- Cadena Productiva : Vacuno
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/. 79,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 66,041.00
- Saldo no ejecutado : S/. 12,959.00
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013 – 2014
- Meta presupuestal : 2013 (318) - 2014 (395)

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 642 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
	170.00	1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	170.00
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	8,731.00	1505.0302	Gastos para la Compra de Bienes	8,731.00
CAPITAL DE TRABAJO		1507	Otros Activos	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	
	57,140.00	1507.0102	Animales Reproductores	57,140.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>66,041.00</b>			<b>66,041.00</b>
	83.60%			83.60%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

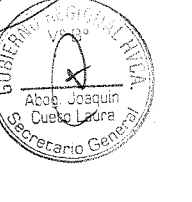
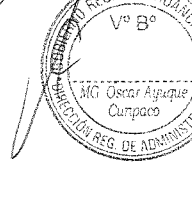
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Incremento de la Producción Lechera, Asociación Nuevo Amanecer de Oxapata, Distrito de San Pedro de Coris, Churcampá, Huancavelica”, Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agroindustriales Emprendedores Nuevo Amanecer de Oxapata, siendo el costo de inversión de S/. 66,041.00 (Sesenta y seis mil cuarenta y uno con 00/100 soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

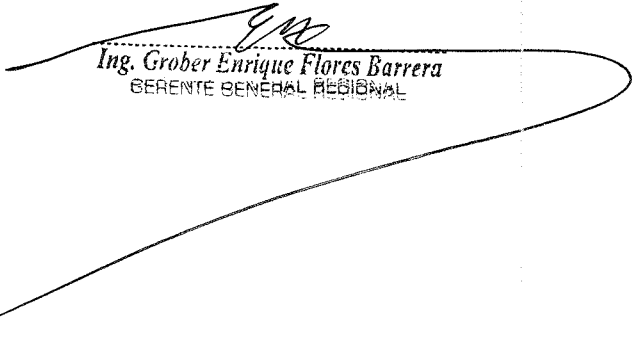
Nro. 642 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR



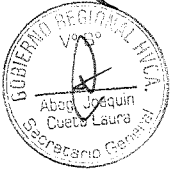
Huancavelica, 04 SEP 2017

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

- 
- 
- 
- 
- 

JCL/baj